

25

609 825866
32



Escritura

de

ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES
OTORGADA POR
REGION DE MURCIA TURISTICA, S.A.

MURCIA, A 30 DE NOVIEMBRE DE 2.001
NUMERO: 5.144 / 01

Registro Mercantil de Murcia
REGION DE MURCIA TURISTICA SA
Presentación: 1/99/224 Folio: 53
Prot.: 5144/01/N/30/11/2001
Fecha: 03/12/2001 Hora: 12:18
N.Entrada: 1/2001/12.395,0

1592-4.

Don Carlos Peñañiel de Río

Murcia

Teléfono 968 28 28 14

1



4A9095919



NUMERO CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO.-----

EN MURCIA, mi residencia, a treinta de Noviembre
de dos mil uno.-----

Ante mí, CARLOS PEÑAFIEL DE RIO, Notario del
Ilustre Colegio de Albacete,-----

- C O M P A R E C E : -

DON ARTURO MANCHADO GARCIA, mayor de edad, casa-
do, de nacionalidad española, nacido el día 19 de
abril de 1964, vecino de Murcia, domiciliado a estos
efectos en calle Calderón de la Barca, número 14,
1º-E, con D.N.I.: 27.440.974-L.-----

- I N T E R V I E N E : -

En su calidad de Secretario del Consejo de Admi-
nistración de la empresa pública regional REGION DE
MURCIA TURISTICA, S.A., con domicilio social en Mur-
cia, calle Calderón de la Barca, número 14, 1º-E,
inscrita en el Registro Mercantil de Murcia al Tomo
MU-8.027 y con C.I.F. A-30348130.-----

Se encuentra especialmente facultado para este
acto por acuerdo de la Junta General de Accionistas
de carácter Universal de la Sociedad, en su sesión

de 12 de noviembre de 2001; certificado de dicho
acuerdo expedido por el Secretario del Consejo de
Administración don Arturo Manchado Garcia, aquí com-
pareciente, con el Visto Bueno del Presidente del
mismo el Excmo. Sr. D. Juan Antonio Megias Garcia,
cuyas firmas legitimo, dejo unido a esta matriz.----

Tiene, a mi juicio, capacidad legal necesaria pa-
ra formalizar la presente escritura de ELEVACION A
PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, a cuyo efecto, .-----

- DICE Y OTORGA : -

Don Arturo Manchado Garcia, en la representa-
ción que ostenta, eleva a público todos y cada uno
de los acuerdos sociales adoptados por la Junta Ge-
neral de Accionistas de carácter Universal de la
entidad pública mercantil REGION DE MURCIA TURISTI-
CA, S.A., en su sesión de fecha 12 de noviembre de
2001, cuyos acuerdos sociales constan en el certifi-
cado que como antes se ha dicho ha quedado unido a
esta matriz, dándose aquí por integramente reprodu-
cidos en honor a la brevedad.-----

En este acto, el señor compareciente, me hace en-



4A9095920



trega de los ejemplares de LA VERDAD y LA OPINION,
de Murcia, ambas de fecha 22 de noviembre de 2001,
donde consta la publicación del acuerdo adoptado por
la Junta General de Accionistas y que mediante foto-
copias legitimadas dejo unidas a esta matriz.-----

Hice las reservas y advertencias legales, espe-
cialmente las relativas al Registro Mercantil.-----

Leo al compareciente, por su opción, esta escri-
tura, la encuentra conforme y firma conmigo, el No-
tario, que de conocerle y de lo demás consignado en
este instrumento público, extendido en dos folios de
papel notarial, serie 4A., números 9093911 y el que
tiene el presente, doy fe.-----

Firma y rúbrica del compareciente.-----

Signado: Carlos Peñafiel de Río.-----

Rubricado y sellado.-----

=====

=====DOCUMENTO UNIDO=====

D. ARTURO MANCHADO GARCÍA, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la entidad mercantil "**REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, S.A.**"; con cargo vigente e inscrito y domicilio social en Murcia, calle Calderón de la Barca, 14 y C.I.F. A-30348130.

CERTIFICO

Que, según el libro de Actas de la sociedad, con fecha 12 de Noviembre de 2.001, figura un Acta, aprobada y firmada por el Presidente y el Secretario de la Junta y en la que se adoptaron por la Junta General de Accionistas, celebrada con carácter universal, y al amparo de lo establecido por el artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas y, por remisión, el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los siguientes:

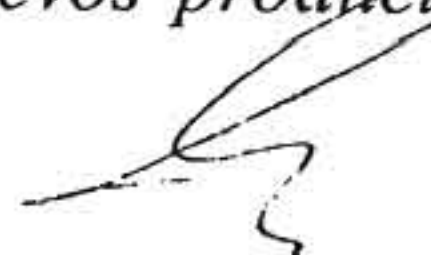
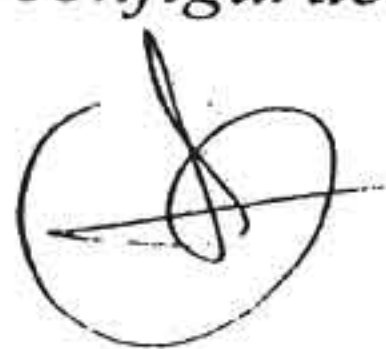
ACUERDOS

1º.- Propuesta de modificación del Objeto Social de la Sociedad.

La Junta General acuerda, por unanimidad, la propuesta del Consejo de Administración en relación a la modificación del objeto social de la sociedad con la finalidad de que se contemple, de una forma general, mas clara y racional, las distintas actividades de gestión de todas aquellas acciones en materia de promoción, comercialización, calidad y formación turística. En tal sentido, el texto del artículo 2º de los Estatutos Sociales quedará redactado, en su caso, de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 2º.-

La Sociedad tendrá por objeto la promoción, gestión y desarrollo del turismo, en general, en la COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, mediante la gestión y ejecución de aquellas Directrices, Planes y Programas cuyo objeto sea la Promoción y Comercialización de la oferta turística de la Región de Murcia que el organismo, de la Comunidad Autónoma de Murcia, competente en la materia le encomiende para su gestión. Pudiendo, por tanto, ejecutar cualquier actividad relacionada con: La gestión de programas relacionados con el fomento y la promoción de la actividad turística; La ejecución de campañas publicitarias; La gestión de programas de calidad, así como la configuración de nuevos productos turísticos; La prestación de servicios





4A9095921



REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA

Región de Murcia
Consejería de Turismo
y Cultura

relacionados con la formación, cursos, y otras de índole didáctica, en general, que contribuyan al desarrollo y especialización del turismo en la Región de Murcia, así como la gestión de centros e instalaciones específicos sobre esta materia. La gestión de la información turística institucional; La participación en Ferias de Turismo nacionales e internacionales; La elaboración de estudios sobre el sector y la gestión y desarrollo de Centros de Turismo Complementario en la Región de Murcia.

Podrá, igualmente, y para el mejor fin descrito, gestionar y participar en el accionariado de otras sociedades mercantiles, cuyo objeto coincida o complemente el de esta, estando capacitada para participar en sus órganos de gestión, pudiendo constituir, a tal efecto, sociedades filiales con idéntico, análogo o complementario fin social."

(....)

3º.- Otorgamiento de facultades para elevar a público los anteriores acuerdos.

Se acuerda facultar, indistintamente, a todos los miembros del Consejo de Administración de REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA S.A., tan ampliamente como en derecho sea necesario, para que -uno cualquiera de ellos- comparezca ante Notario y eleve a público los acuerdos adoptados hasta su completa inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo asimismo, otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios a tales fines, incluyendo escrituras de subsanación, ratificación y/o aclaración.

Se aprueba, por la Junta General, la presente Acta en el mismo acto, en el ejercicio de su competencia, de acuerdo con el artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas y, por remisión, el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tras lo cual es firmada por el Presidente y el Secretario de la Junta General, así como por el Secretario del Consejo de Administración de Región de Murcia Turística S.A., que actúa como Secretario de la Junta.

Asimismo, CERTIFICO:

1.- Que la referida acta fue aprobada a continuación de dicha reunión, por unanimidad y siendo firmada por todos los asistentes, incluyendo la firma del Secretario con el Vº.Bº. del Sr. Presidente de la Junta.

6

2.- Que lo transcrito se corresponde con el contenido del acta, y que no contiene nada que lo modifique o limite.

Y a los efectos oportunos expido la presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente.

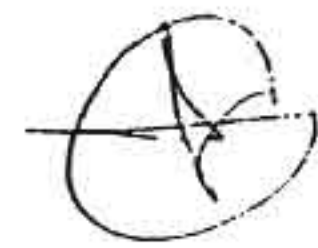
En Murcia a 14 de Noviembre de 2.001.

Vº Bº EL PRESIDENTE



Excmo. Sr. D. Juan Antonio Megías García

EL SECRETARIO



Sr. D. Arturo Manchado García



4A9095922



12 MURCIA

La verdad Jueves 22 de noviembre de 2001

Colas de dos kilómetros congestionan el acceso a Murcia desde la carretera de Puente Tocinos

La Agrupación Socialista pide que se construyan dos viales paralelos y rechaza la avenida de Levante

M. J. M. • MURCIA
La proximidad entre la ciudad y Puente Tocinos ha generado un crecimiento espectacular en la pedanía en cuanto a viviendas y número de residentes—casi 15.000—convirtiéndola en una ciudad dormitorio. Sin embargo, el desarrollo poblacional no ha ido paralelo con las infraestructuras. El caso más sangrante es, probablemente, el caos de tráfico que se produce en la única carretera de acceso a Murcia, con colas de hasta dos kilómetros. La Agrupación Socialista propone la inmediata construcción de dos carreteras paralelas para descomprimir el tráfico.

Según Agustín Quintanilla, secretario de la agrupación local del PSOE, «urge construir la carretera prevista entre la antigua carretera de Alicante y la actual de Puente Tocinos, que sería el vial paralelo por la zona norte; además, habría que ensanchar y acondicionar los carriles de En medio y La Filomena—paralelos a la carretera de Puente Tocinos por la parte sur—y así se daría salida a las nuevas construcciones que se están desarrollando en esta zona». En cambio, rechazan de plano el proyecto municipal de la llamada avenida de Levante «porque dividiría el pueblo en dos partes y sería una barrera para el paso de personas y para el drenaje de las aguas».



El acceso a Murcia por la carretera de Puente Tocinos ofrecía esta cola ayer a mediodía.

VICENTE VICÉNS / AGM

Las comunicaciones no son el único problema de la pedanía. Los socialistas denuncian el incremento de la inseguridad ciudadana y en especial del botellero que, a su juicio, se ha trasladado desde las plazas de la ciudad a los jardines de la pedanía, próximos a la nueva zona de ocio.

Los jardines, según el PSOE, están abandonados, con árboles partidos y bancos rotos y los colegios carecen todavía de un comedor escolar.

El servicio de Correos lo califican de «lamentable», ya que se producen retrasos de más de 20 o 25 días, lo que ha sido denun-

ciado ante el jefe provincial de Correos, mediante firmas de los vecinos.

De las inversiones previstas para este año (40 millones para aceras, remodelación de la plaza de la Iglesia y segunda fase de la calle Ermita Vieja) sólo se ha contratado 13,5 millones para aceras.

Acaba el plazo de notificación del 'catastrazo' sin que llegue a miles de afectados

M. J. M. • MURCIA
El pasado martes, día 20, concluyó el plazo que tenía Correos para notificar la revisión catastral de los valores del suelo, y miles de contribuyentes—según advierte el PSOE— aún no han recibido la comunicación que, según la ley, debe hacerse en el propio domicilio. El servicio de Correos tiene que devolver ahora a Hacienda las cartas cuyos titulares no han sido identificados, así como las que han sido rehúsadas, para que se publique en el BORM.

Las dos oficinas habilitadas por el Catastro para informar a los ciudadanos—en las calles Corregidor Pueyo (Vistalegre) y Álvarez Quintero (barrio del Carmen)— también pueden proporcionar esa información, pero está previsto que cierren sus puertas el próximo 10 de diciembre.

Así las cosas, y puesto que faltan por notificar muchas de las 260.000 cartas, el PSOE va a pedir que se casen las informaciones de las notificaciones devueltas con los datos que obran en poder del Catastro, y que se efectúe una segunda notificación para que los ciudadanos no paguen los errores materiales.



AYUNTAMIENTO DE MURCIA

ANUNCIO

APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE OBRA CIVIL PARA TENDIDO DE LINEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSION PARA DOTACION DE SUMINISTRO ELECTRICO A DIVERSAS ACTUACIONES AL SUR DE LA CIUDAD DE MURCIA. (GESTION-COMPENSACION 1204GR01)

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 25 de octubre de 2001, ha Aprobado el Proyecto de Obra Civil para Tendido de línea Subterránea de Media Tensión para dotar de suministro eléctrico a diversas actuaciones al Sur de la Ciudad de Murcia, redactado por el Servicio Técnico de Actividades e Infraestructuras de esta Gerencia de Urbanismo.

Lo que se somete a información pública por plazo de 20 días a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual las personas afectadas por la presente actuación y cualesquiera otras interesadas, podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 6 de noviembre de 2001.

LATTE, ALCALDE DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

ANUNCIO DE CONTRATACIÓN

Primero: Hasta las 14:00 horas del día 29 de noviembre de 2001 se podrán presentar en las oficinas de CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS, C/ Jacinto Benavente, 7, 2ª planta, en Cartagena, las propuestas para la "Adjudicación de restauración del Conjunto arqueológico de la C/ del Duque", dentro del programa de actuaciones de Cartagena Puerto de Culturas.

Segundo: El precio se fija en 20.300.000 (IVA incluido).

Tercero: Lugar de información: en las oficinas de Cartagena Puerto de Culturas, S.A., se encuentra el Pliego de Condiciones Técnicas y Administrativas.

Cuarto: La presente convocatoria ha sido publicada en el B.O.R.M. núm. 269, de fecha 20 de noviembre de 2001.

Cartagena, 21 de noviembre de 2001.

Fdo.: Agustina Martínez Molina

Gerente

Cartagena Puerto de Culturas

REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Calderón de la Barca, 14 - 1ª E

30001 Murcia

En la Junta General de Accionistas celebrada con carácter universal de 12 de noviembre de 2001 se acordó ampliar el objeto social, para lo que se modificó el artículo 2 de sus estatutos, que a partir de este momento queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 2

La Sociedad tendrá por objeto la promoción, gestión y desarrollo del turismo, en general, en la COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, mediante la gestión y ejecución de aquellas Directrices, Planes y Programas cuyo objeto sea la Promoción y Comercialización de la oferta turística de la Región de Murcia que el organismo, de la Comunidad Autónoma de Murcia, competente en la materia le encomienda para su gestión. Pudiendo, por tanto ejecutar cualquier actividad relacionada con: la gestión de programas relacionados con el fomento y la promoción de la actividad turística; la ejecución de campañas publicitarias; La gestión de programas de calidad, así como la configuración de nuevos productos turísticos; La presentación de servicios relacionados con la formación, cursos, y otras de índole didáctica, en general, que contribuyan al desarrollo y especialización del turismo en la Región de Murcia, así como la gestión de centros e instalaciones específicos sobre esta materia. La gestión de la Información Turística Institucional; La participación en Ferias de Turismo nacionales e internacionales; La elaboración de estudios sobre el sector y la gestión y desarrollo de Centros de Turismo Complementario en la Región de Murcia.

Podrá, igualmente, y para el mejor fin descrito, gestionar y participar en el accionariado de otras sociedades mercantiles, cuyo objeto coincida o complementen el de esta, estando capacitada para participar en sus órganos de gestión, pudiendo constituir a tal efecto, sociedades filiales con idéntico, análogo o complementario fin social.

Lo que se hace público a los efectos del art. 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia a 20 de noviembre de 2001
D. Arturo Rafael Manchado García
Secretario del Consejo de Administración

AYUNTAMIENTO DE BLANCA Región de Murcia

ANUNCIO

Asunto: Proyecto de Estudio de Detalle del Polígono Industrial de Blanca.

Habiendo sido aprobado inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle del Polígono Industrial de Blanca, por acuerdo plenario de fecha 8 de noviembre de 2001, se abre un plazo de VEINTE DÍAS para información pública y audiencia de los interesados, según lo dispuesto en el art. 142 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, Ley del Suelo de la Región de Murcia. Si no se presentaran alegaciones el acuerdo de aprobación se entenderá definitivo, procediéndose a su publicación íntegra en el B.O.R. de Murcia.

El expediente para su consulta se encuentra en la Secretaría General del Ayuntamiento.

El acuerdo de aprobación definitiva agota la vía administrativa, pudiendo formularse contra el mismo recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación, o en su caso en el plazo a que corresponda en los supuestos previstos en el art. 46 de la L.J.C. Adv. No obstante lo anterior, podrá ejercitarse cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente (arts. 107 al 126 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre LRUAPPAC, y arts. 6, 25 a 30 de la Ley 29/98, de 13 de julio L.J.C.A.).

Blanca a 14 de noviembre de 2001.

El Alcalde, Fdo.: Rafael Laorden Carrasco.

URBAMUSA URBANIZADORA MUNICIPAL, S.A.

CONTRATACIÓN DE OBRAS

Urbanizadora Municipal, S.A., URBAMUSA, tiene encomendada la contratación de las obras de rehabilitación de fachadas y cubiertas de los edificios que a continuación se indican, con su presupuesto de contrata correspondiente, IVA incluido, en pesetas.

C de Sta. Mª de Gracia	78.634.909
14 de Vistabella	67.271.877
15 de Vistabella	29.668.318
TOTAL	175.575.104

Todas las empresas interesadas en concurrir a la subasta deberán acreditar haber realizado obras de características similares en los tres últimos años y podrán consultar los Proyectos y Pliegos de Condiciones y obtener información en las oficinas de URBAMUSA, Plaza Beato Andrés BERNÓN, 6-3ª, Murcia, (Edificio del Mercado de Abastos) PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 15 días naturales después de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

ACCIDENTE EN LA AUTOVÍA DEL NOROESTE

FUNERAL

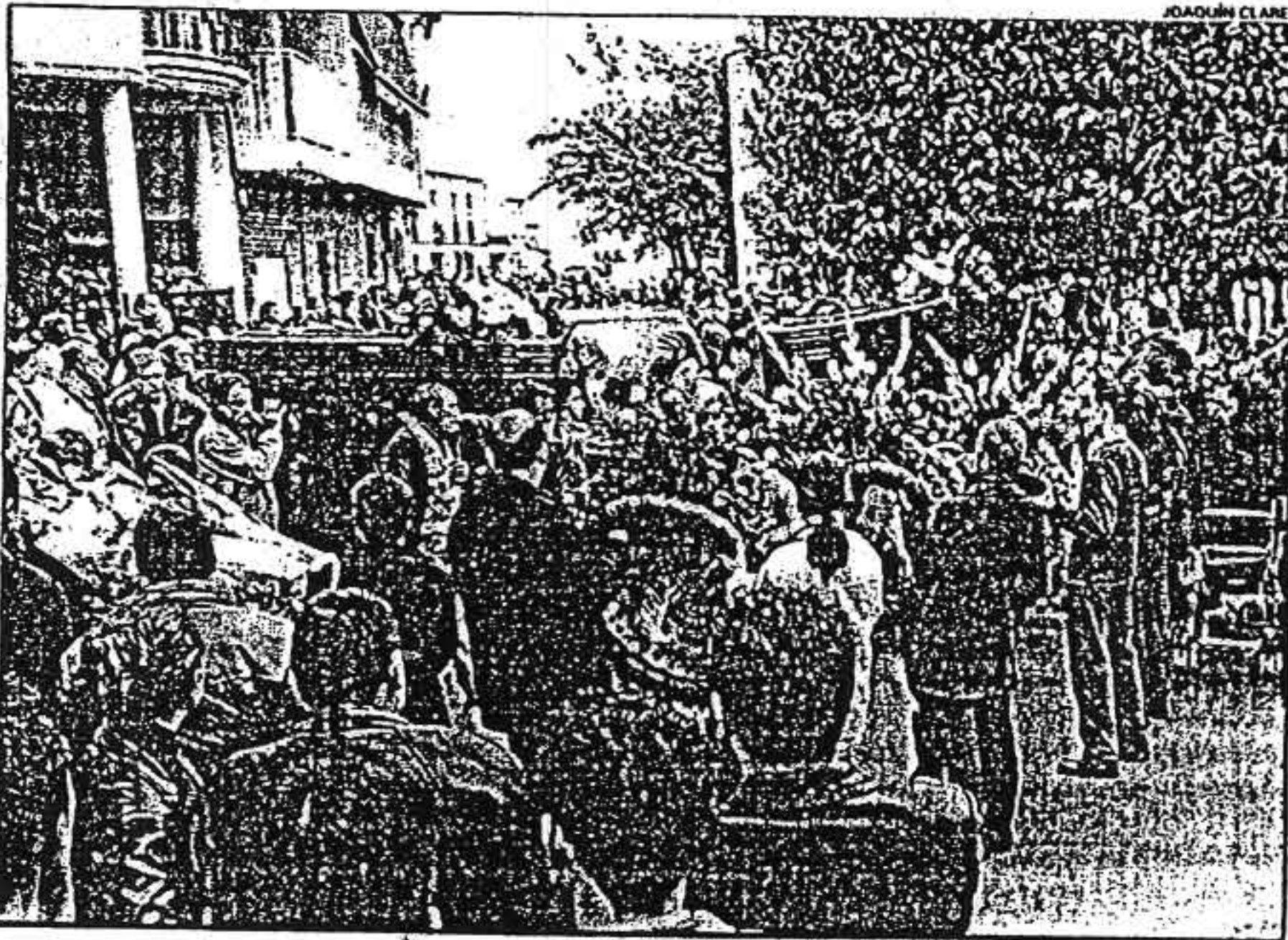
Cientos de personas despiden entre llantos a los dos jóvenes fallecidos

Al entierro, que se celebró ayer en Ceutí, asistió otro compañero que solía viajar con ellos, pero que se libró del accidente porque ese día fue enviado a trabajar a las obras de la Catedral

Rostros descajados por el dolor, miles de flores y un gran silencio acompañaron en la tarde de ayer el cortejo fúnebre de los dos jóvenes fallecidos en accidente de tráfico el pasado martes en la autovía del Noroeste, cuando se dirigían a trabajar al hospital de Caravaca. Durante todo el día del martes y de ayer miles de personas pasaron por la capilla ardiente instalada en el tanatorio La Fuensanta de Ceutí para mostrar su más sincero pésame y acompañar a los familiares de los fallecidos.

Desde este lugar, pasadas las

Vecinos de Lorquí y de Archena también asistieron al sepelio celebrado en Santa María Magdalena



Al funeral asistieron miles de familiares, amigos y compañeros de los fallecidos

tres y media de la tarde de ayer partían a hombros de familiares y amigos los dos cuerpos sin vida de los jóvenes, José Antonio Lorente, de 27 años, y de José David, de 19 años. Le precedían dos largas filas de coronas de flores (más de cuarenta) y varias decenas de ramos con las dedicatorias de sus amigos, familiares y compañeros de trabajo.

La noticia de la muerte de estos dos jóvenes cayó como un jarro de agua fría en Ceutí, de donde eran naturales los fallecidos y también en los pueblos limítrofes de Lorquí y Archena, de donde eran sus respectivas novias y donde tenían muchos amigos.

Varios miles de personas que todavía no podían creer lo que ocurrió en la mañana del martes

en la autovía del Noroeste acudieron a despedir a sus vecinos. Familiares, amigos y compañeros trataban ayer de buscar una explicación a estas fatídicas muertes. Mientras se oficiaba el funeral, los empleados de Ferpanel no podían reprimir el llanto y lamentar estas muertes.

El comentario más generalizado entre los propios compañeros

era que ya nada será igual sin ellos. Se da la circunstancia de que en la furgoneta en la que se desplazaban a trabajar los jóvenes cada día, viajaban desde hacía dos meses otro operario de la empresa de Ferpanel, pero justo la noche anterior del accidente, fue enviado por el propietario de la empresa a trabajar en otras obras que se están realizando en

la Catedral de Murcia.

La actividad del pueblo que se paralizó durante el entierro muchos comercios de la localidad no abrieron ayer sus puertas hasta que terminaron los oficiales religiosos. Asimismo, se suspendió un viaje organizado por concejala de la Mujer de Ceutí en el que un grupo de amas de casa iban a visitar la ciudad de Lorca. La noticia del accidente sorprendió al alcalde del municipio y senador por Murcia, Manuel Hurtado, quien se encontraba en Madrid, donde tenía previsto estar en el Senado hasta hoy. Pero Hurtado, al conocer que el entierro se iba a celebrar, decidió dejar otros asuntos para desplazarse hasta el municipio y acompañar a los familiares y a todo el pueblo en esos momentos tan difíciles. Para una localidad tan pequeña como Ceutí el fallecimiento de estos dos jóvenes se ha dejado sentir de forma muy especial porque tenían muchos amigos.

Por su parte, todos los trabajadores de la empresa Ferpanel, a la que trabajaban, se han volcado con los familiares en estos momentos tan duros. Asimismo también han acompañado al compañero que permanece ingresado en el hospital Virgen de la Arrixaca para ser operado de mandíbula debido al fuerte impacto que recibió en el siniestro.

REGIÓN DE MURCIA TURÍSTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Calderón de la Barca, 14 - 1º E
30001 Murcia

En la Junta General de Accionistas celebrada con carácter universal el 12 de noviembre de 2001 se acordó ampliar el objeto social, para lo que se modificó el artículo 2 de sus estatutos, que a partir de este momento queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 2

La Sociedad tendrá por objeto la promoción, gestión y desarrollo del turismo, en general, en la COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, mediante la gestión y ejecución de aquellas Directrices, Planes y Programas cuyo objeto sea la Promoción y Comercialización de la oferta turística de la Región de Murcia que el organismo, de la Comunidad Autónoma de Murcia, competente en la materia le encomiende para su gestión. Pudiendo, por tanto, ejecutar cualquier actividad relacionada con: la gestión de programas relacionados con el fomento y la promoción de la actividad turística; La ejecución de campañas publicitarias; La gestión de programas de calidad, en general, que contribuyan al desarrollo y especialización del turismo en la Región de Murcia, así como la gestión de centros e instalaciones específicos sobre esta materia. La gestión de la información turística institucional; La participación en Ferias de Turismo nacionales e internacionales; La elaboración de estudios sobre el sector y la gestión y desarrollo de Centros de Turismo Complementario en la Región de Murcia.

Podrá, igualmente, y para el mejor fin descrito, gestionar y participar en el accionariado de otras sociedades mercantiles, cuyo objeto concierda o complementen el de esta, estando capacitada para participar en sus órganos de gestión, pudiendo constituir a tal efecto, sociedades filiales con idéntico, análogo o complementario fin social.

Lo que se hace público a los efectos del art. 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, a 20 de noviembre de 2001
D. Arturo Rafael Manchado García
Secretario del Consejo de Administración



Región de Murcia
Consejería de Agricultura, Agua
y Medio Ambiente

ANUNCIO

En el BORM del día 15 de noviembre de 2001, se ha publicado "Anuncio de información pública del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los Saladares del Guadalentín, en la redacción propuesta por la Dirección General del Medio Natural tras el análisis de las alegaciones presentadas al texto aprobado inicialmente por Orden de 29 de diciembre de 1998 (BORM nº 15, de 20 de enero de 1999)".

El nuevo texto está a disposición de cualquier persona que desee conocer su contenido, hasta el día 17 de diciembre de 2001, en las dependencias de la Dirección General del Medio Natural situadas en la calle Catedrático Eugenio Ubeda, 3, 3ª planta en Murcia y en la página web www.carm.es/siga/

Murcia, 19 de noviembre de 2001
El Director General del Medio Natural
Fdo.: Carlos Brugarolas Molina

DEFENDIDA

La presión de socios y colaboradores, personas corrientes, consigue preservar la vida y la libertad de muchos. Un 30% de nuestras acciones urgentes ayudan a su objetivo. Ayúdenos a ser aún más eficaces. Asociados.

Teléfono: 902 119 133

Amnistía Internacional

Defensa por los Derechos Humanos



4A9095923

ES COPIA DE SU MATRIZ; el mismo día de su otorgamien
to y para REGION DE MURCIA TURISTICA, S.A., la li-
bro en cinco folios, serie 4A, números 9.095.919 y -
siguientes correlativos. Yo, el Notario, doy fe.----



10

DOCUMENTO SIN CUANTIA

Por declaración liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondientes al presente documento, con número:

2001/MU/TR/63739

ha sido,

alegada la exención / no sujeción

por el sujeto pasivo. El interesado ha presentado copia del documento que se conserva en la Oficina para la comprobación de la autoliquidación, así como de los hechos imponible en el contenido y, en su caso, rectificación o práctica de la liquidación o liquidaciones que procedan.

Murcia, a 3 de diciembre de 2001
Por el Jefe de la Sección



Registro Mercantil de Murcia
CORREGIDOR PUEYO, 4 - 30007 MURCIA

REGION DE MURCIA TURISTICA SA

DOCUMENTO : 1/2001/12.395,0

DIARIO : 99

ASIENTO : 224

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en el:

TOMO : 1592

LIBRO : 0

FOLIO : 4

SECCION : 8

HOJA : MU-8027

HOJA BIS:

INSCRIP.: 26

INS. BIS :

HONORARIOS (sin I.V.A.): 2014 Pts. (12,10 Euros) **N.FACTURA:**

MURCIA, 7 de Diciembre de 2001

EL REGISTRADOR

Luis



21





73. REGIÓN DE MURCIA
13. CONSEJERÍA ECONOMÍA Y HACIENDA
02. Dirección General de Tributos

IMPUESTO
S/TRANSMISIONES
PATRIMONIALES Y ACTOS
JURÍDICOS
DOCUMENTADOS

Mod.
600 I

Código Informático Comunidad/Consejería/Dirección General: 73/13/02

Versión PDF 4.0.

01.-Servicio gestor u Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario: **SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA** Código: **130220**

AUTOLIQUIDACIÓN E INGRESO
EJEMPLAR: CARTA
DE PAGO
(Para Sujeto pasivo)

02.-Número de serie Autoliquidación:
130220 913 000600 51457 2001 110 5

03.-Número y Fecha presentación:

04.-Nº serie de la declaración (Pag 1 del Modelo 600 D):.....**731302.913.609D 051432 5**.....

05.-DATOS DE LA ESCRITURA, CONTRATO O DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS ACTOS, NEGOCIOS U OPERACIONES SUJETAS.:

Notario o funcionario que lo interviene o expide	Tipo de docum.	Localidad de expedición	Número protocolo o nº referencia	Fecha de otorgamiento
PE?AFIEL DEL RIO CARLOS	N	MURCIA	5144	30/11/2001
Contenido y denominación genérica del documento ELEVACION PUBLICO ACUERDOS SOCIALES				

06.-SUJETO PASIVO O ADQUIRENTE (De los relacionados en apdo. 08 del Cuaderno de Declaración Liquidación mod 600 D)

ETIQUETA	Espacio para adherir etiqueta identificativa sujeto pasivo. Si no dispone de las etiquetas, deberá completar todos los datos siguientes y aportar fotocopia del DNI
N.I.F. ó C.I.F.	Apellidos y nombre o razón social
A30348130	REGION DE MURCIA TURISTICA SA

Firma del Sujeto pasivo o Presentador.

07.-TRANSMITENTE (De los relacionados en apdo. 09 del Cuaderno de la Declaración Liquidación mod 600 D). Colocar etiqueta identificativa o completar los datos

ETIQUETA	Espacio para adherir etiqueta identificativa sujeto pasivo. Si no dispone de las etiquetas, deberá completar todos los datos siguientes y aportar fotocopia del DNI
N.I.F. ó C.I.F.	Apellidos y nombre o razón social



08.-CÁLCULO Y AUTOLIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO

AUTOLIQUIDACIÓN: (Datos en pesetas)

0.-Código del Hecho Imponible: ---

10.-Fecha devengo impuesto: 30/11/2001

11.-Valor declarado: 1 Pts

12.-Descripción de la operación, acto o negocio:
Acto no sujeto

13.-Beneficios fiscales: (poner X):
Acto Exento: ☒
Exención PROVISIONAL (Caucional):
Acto BONIFICADO: en un %

14.-Fundamento del beneficio fiscal o no sujeción:

15.-Autoliquidación Complementaria:
Número presentación primera: Fecha presentación: Oficina

16.-Base Imponible.....:	+	1
17.-% Reducción s/ Base Imponible: 0 %:	-	
18.-Exención 100%	-	1
19.-Base Liquidable (16-17) ó (16-18)....:	+	0
20.-Tipo Impositivo: % s/ 19		
21.-Cuota tributaria (19 x 20):	+	0
22.-Bonificación en la cuota: 0 %:	-	
23.-CUOTA A INGRESAR (21 -22).....:	+	0
24.-Cuota autoliquidada con anterioridad:	-	
:		
:		
Marcar en caso de APLAZAMIENTO ☐		
25.-Cantidad que se aplaza	-	0
26.-TOTAL A INGRESAR (23-24-25): +		0

28.-JUSTIFICACIÓN Y DILIGENCIA DE INGRESO EN EL TESORO PÚBLICO REGIONAL

Entidad Colaboradora o Servicio Caja (Código)	Sucursal (Código)	Fecha ingreso	Importe
	12		

Ver Instrucciones al dorso sobre forma de validar esta diligencia

731302 913 609D 051432 5



**IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES
Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS**
(Tributo cedido a la Región de Murcia)
OPERACIONES SOCIETARIAS. MODELO SIMPLIFICADO

Mod.
609 D
**OPERACIONES
SOCIETARIAS**

DECLARACIÓN LIQUIDACIÓN
(una por cada sujeto pasivo, VER INSTRUCCIONES)

**01.- ADMINISTRACIÓN Y UNIDAD GESTORA**

Código	Denominación	Número de serie de la declaración
73	REGIÓN DE MURCIA	731302 913 609D 051432 5
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
02	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS	Número y fecha de presentación
Servicio Gestor, Unidad u Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario		
20	SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA	

02.- DATOS DE LA ESCRITURA O DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS OPERACIONES.:

Notario o funcionario que lo interviene o expide	Tipo de docum.	Localidad de expedición	Número protocolo o n°	Fecha de otorgamiento
AFIEL DEL RIO CARLOS	N.	MURCIA	referencia 5144	30/11/2001

03.- DETERMINACIÓN DE LA SUJECCIÓN AL IMPUESTO DEL DOCUMENTO O DE LOS ACTOS, NEGOCIOS U OPERACIONES CONTENIDOS EN EL MISMO. (Marcar con X lo que proceda)

- ☐ NO SUJECCIÓN: Ni el documento ni las operaciones en él formalizadas están sujetos al Impuesto.
- ☒ SUJECCIÓN TOTAL O PARCIAL: El documento contiene actos, negocios u operaciones sujetas al Impuesto. En este caso indicar:

04.- OBJETOS TRIBUTARIOS**04.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL**

Grupo en el que se encuadra el objeto tributario	Descripción General de la Operación Societaria:	VALOR DECLARADO (Euros)	VALOR DECLARADO (Pts)
11. Operaciones Societarias. Sociedades Anónimas.			
12- Operaciones Societarias. Sociedades no Anónimas.	ELEVACION A PUBLICO ACUERDOS SOCIALES	0,01	1

08.1.- DATOS DEL DECLARANTE O SUJETO PASIVO

1	N.I.F ó C.I.F. A30348130	Apellidos y nombre o razón social REGION DE MURCIA TURISTICA SA.	Teléfono	Firma del Sujeto Pasivo
Pública, n°, esc. piso, pta CL. SAN CRISTOBAL N°. 6		Municipio y C.Postal MURCIA. 30001	Provincia MURCIA	

08.2.- HECHOS IMPONIBLES A CARGO DEL DECLARANTE O SUJETO PASIVO ANTERIOR

NÚMERO 1		Tipo impositivo %	
Código Hecho Imp.	Número Impreso Autoliquidación mod. 600 I	ESCALA	
130220 913 000600 51457 2001 110 5			
Beneficios fiscales (marcar con x lo que proceda)	☒ Exento definitivo ☐ Exento provisional. Caduca la exención el	☐ Hecho bonificado en ☐ Base Imponible % ☐ Cuota %	☐ Fundamento legal del beneficio fiscal

09.- PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS TRANSMITENTES DEL OBJETO TRIBUTARIO

1	N.I.F ó C.I.F.	Apellidos y nombre o razón social	Teléfono
Vía Pública, n°, esc. piso, pta		Municipio y C.Postal	Provincia

10.- DATOS DEL PRESENTADOR DEL DOCUMENTO

NIF Presentador 74434270Z	Apellidos y nombre AROCA BERENGUI MANUEL	Carácter con que actúa el presentador: ☐ Sujeto pasivo o interesado ☒ Mandatario	Fecha y firma:
Domicilio a efecto de notificaciones CL. JUAN RAMON JIMENEZ N°. 12 esc. 2 Piso A . CEHEGIN - 30430 - MURCIA		14	

C.A.R.M. D.G. TRIBUTOS 2001/MU/TR/63739 03/12/01